

INFORME ACREDITACION CAUSAL SOBREVINIENTE 2019

Proceso rebajas arancel CBA

I. IDENTIFICACION DEL ALUMNO

JAQUE
Apellido Paterno

ZURITA
Apellido Materno

NOEMI COLORINDA
Nombres

R.U.T.		9	6	2	0	7	8	9		1
--------	--	---	---	---	---	---	---	---	--	---

9 8 1 4 9 8 6 0 6

E-mail njaquezurita@gmail.com

Programa: MAGISTER EN ESTUDIOS DE GENERO Y CULTURA, MENCIÓN EN CIENCIAS SOCIALES

Año Ingreso al Magister/Doct.	2	0	1	7
-------------------------------	---	---	---	---

Observaciones asistente social

Alumna cumple Causal sobreviniente asociada a Disminución de ingresos.

Motivo de la solicitud:

Cesantía
Disminución de ingresos
Gastos en salud

X

La documentación que presenta acredita la causal sobreviniente

Si ☒ No ☐

Carmen Gloria Neira S.
Asistente Social
Facultad de Ciencias Sociales



SANTIAGO, 09 de DICIEMBRE de 2019.

MEMORÁNDUM N°067

DE :PROF. MA ELENA ACUÑA M. - COORDINADORA MAGISTER DE
GENERO Y CULTURA MENCIÓN CIENCIAS SOCIALES

PARA : PROF. XIMENA AZUA R. – DIRECTORA POST GRADO FACSO

FECHA : 20 DE noviembre 2019

MATERIA : Rebaja Arancel

Por medio de este memorándum, adjunto formulario para Rebaja de Arancel CBA correspondiente a la alumna NOEMI COLORINDA JAQUE ZURITA

Adjunto

- Carta apoyo Comité académico
- solicitud rebaja arancel
- Carta alumna
- Oficio Poder Judicial

Sin otro particular saluda atentamente,



Ma. Elena Acuña M.
Coordinadora
Magíster de Género y Cultura Mención Ciencias Sociales



SOLICITUD REBAJA DE ARANCEL MAGISTER/DOCTORADO

NOMBRE Y APELLIDOS Noemí Jaque Zurita

PROGRAMA Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales

CEDULA DE IDENTIDAD 9620789-

REGISTRO MATRÍCULA (indicar los años en que se ha matriculado) 2017-2018-2019

AÑO DE INGRESO 2017 SEMESTRE QUE CURSA 6

DOMICILIO Pasaje 311 casa 4100 F

COMUNA Macul TELEFONO 56981498606

CORREO ELECTRONICO njaquezuritamail.com

FECHA DE SOLICITUD 4 septiembre de 2019

Causal (marcar)	Documentación a presentar: (de acuerdo a causal sobreviniente en el Programa)
Cesantía	• Finiquito • Cotizaciones previsionales • Subsidio de Cesantía
Disminución de ingresos	• Cotizaciones previsionales • Liquidaciones de remuneraciones anterior a la disminución de sueldo • Liquidación de remuneraciones actual • En caso de honorarios, adjuntar resumen SII boletas emitidas
Gastos de Salud	• Certificado médico • Boletas de gastos en hospitalizaciones, medicamentos, terapias, etc.

Firma

(*) El llenado de este formulario es en formato electrónico.

Se adjunta Acta de Tribunal que indica asignación de cuidado personal de una niña de 5 años.

Señora
María Elena Acuña Moenne
Coordinadora Académica
Magíster en Estudios de Género y Cultura, mención Ciencias Sociales
Presente

Estimados y Estimadas

Junto con saludar me permito postular a rebaja de arancel a la cuarta CBA, lo anterior porque mi situación económica ha cambiado considerablemente durante 2019, nunca la solicite en años anteriores porque con esfuerzo podía cubrir mis pagos, pero en este periodo mis condiciones económicas han cambiado, ya que he asumido el cuidado personal de mi sobrina nieta, con todos los gastos que incluye el cuidado de una niña, educación, vestuario, alimentación etc. Es así que adjunto postulación y Acta de Tribunal que indica asignación de cuidado personal. Entiendo que los verificadores para postular solicitados son otros, sin embargo, esto también implica una disminución de ingresos.

Esperando una favorable acogida me despido cordialmente



Noemi Jaque Zurita
Rut. 9620789-1
Estudiante Magister promoción 2017

21 de noviembre 2019

Oficio N°4064/2019: PRM CENIM, - Macul.
carolina.maya@fundacionmicasa.cl ; cenimpenalolen@fundacionmicasa.cl FONO 56-228845188 – 228843280

Oficio N°4065/2019: Escuela Julio Barrenechea de Macul
DOM: Calle Benito Rebolledo N° 2393, Macul

Oficio N°4066/2019: Jardín y Escuela de Párvulo "Mi Primera Aventura, Macul
DOM: Calle Escuela Agrícola N° 2301, Macul, FONO 222837383

Oficio N°4067/2019: CESFAM San Juan De Dios de esta ciudad

ACTA DE AUDIENCIA PREPARATORIA SOBRE MEDIDA DE PROTECCIÓN

FECHA	Siete de mayo de dos mil diecinueve
RUC	19- 2-1197685-6
RIT	P-143-2019
MAGISTRADO	KATIA VALENZUELA MORRÁS
CONSEJERA TÉCNICA	XIMENA VALENZUELA ALBORNOZ
ADMINISTRATIVO DE CAUSA	SYLVIA GONZALEZ VALDEBENITO
HORA DE INICIO	09:00 HORAS
HORA DE TERMINO	10:07 HORAS
REGISTRO DE AUDIO	1921197685-6-1278 SALA 3
NIÑA	RUTH JANAY QUILODRAN NOVOA, C.I. 24.453.953-K, FN: 14/11/2013
CURADOR AD LITEM Comparece	RODRIGO ESPINOZA VILLALOBOS, ABOGADO PRJ MAULE
REQUIRENTE Comparece	ERIKA SEPULVEDA RAMIREZ, ABOGADO OPD LINARES
CUIDADORA Comparece	NOEMI CLORINDA DEL CARMEN JAQUE ZURITA, C.I. 9.620.789-1, TRABAJADORA SOCIAL, DOM: PASAJE 311 CASA 4100 F MACUL SANTIAGO TELEFONO 981498606 njaquezurita@gmail.com
REQUERIDA MADRE Comparece	MARIA ANGELICA NOVOA LILLO, C.I. 16.835.816-4, GUARDIA DE SEGURIDAD, DOM: AVDA. PDTE. IBAÑEZ N° 1194, ESQUINA MOCHA PORTON NEGRO, LINARES, TELEFONO 33897110
REQUERIDO PADRE Comparece	LUIS HUMBERTO QUILODRAN QUILODRAN, C.I. 16.446.021-5, 32 AÑOS, PODADOR, DOM: AVENIDA EL ALMENDRO N° 50, LINARES. TELEFONO 73-2216224 (perteneciente a su abuela)

-  1921197685-6-1278-190507-00-01- P-143-2019
-  1921197685-6-1278-190507-00-02- Progenitora
-  1921197685-6-1278-190507-00-03- Curador- resolucion

ACTUACIONES EFECTUADAS

- **El Tribunal da cuenta a las partes el motivo de la presente audiencia y se da lectura a informes allegados a la causa.**
- **Progenitora:** Señala que nadie puede decir que no se ha preocupado por su hija. Refiere que esta con psicólogo por la depresión post parto. Agrega que la mejor opción por el momento es que la niña se mantenga con la tía, ya que ella aún vive con el abuelo de la niña y con lo sucedido, espera poder cambiarse de casa.



- **Progenitor:** Señala que está en tratamiento en el consultorio por el consumo de drogas y tuvo una recaída el 16 de abril.
- **Cuidadora actual:** Indica que la niña asiste a la Escuela Julio Barrenechea, ha tenido una integración progresiva, pero ha estado bien. Después de clases a las 16:30 horas se va a guardería hasta las 18:15 horas, momento en que la pasa a buscar. Señala que es necesario que mientras los padres se activan y se organizan, no tiene problemas en que la niña se mantenga viviendo con ella.
- **Curador Ad Litem:** Indica que la niña ha manifestado su necesidad de ver más seguido a sus padres. Que en el ámbito salud la niña tiene hora médica para el 11 de mayo y neurólogo el 24 de mayo, con tratamiento con risperidona y ambos padres han tenido comunicación permanente por teléfono y una vez en forma presencial, refiere que el ingreso al PRM de Macul, sea bajo la modalidad del artículo 80 bis de la Ley de Tribunales de familia.

Linares, siete de mayo de dos mil diecinueve.

VISTO Y OÍDO:

PRIMERO: Que en causa RIT N° P-143-2019 sobre medida de protección a favor de Ruth Janay Quilodran Novoa, han comparecido a esta sus progenitores, la cuidadora actual, la requirente de la OPD de Linares y el Curador Ad Litem, dándoseles cuenta del objetivo de esta medida de protección.

SEGUNDO: Que el **OBJETO DEL JUICIO** es "Determinar la procedencia de aplicar medida de protección respecto de Ruth Janay Quilodran Novoa".

TERCERO: Que los **HECHOS A PROBAR** son:

1. Efectividad que la niña cuenta con adultos significativos, ya sean sus padres o terceros, que puedan satisfacer sus necesidades de primer y segundo orden.
2. Efectividad que la niña ha sido objeto de negligencia de parte de los progenitores o persona que la ha mantenido bajo su cuidado.
3. Efectividad que la niña mantiene sus controles de salud al día y atenciones médicas que requiere.
4. Efectividad que la niña ha sido objeto de posible situación de abuso sexual.
5. Efectividad que la niña presenta daño emocional atendido las dificultades familiares.

CUARTO: Que considerando este tribunal necesario para la correcta resolución de este asunto y acreditar los hechos de la causa, se decretan las siguientes diligencias probatorias para ser rendidas en la audiencia de juicio:

1. Incorporar certificado de nacimiento de la niña Ruth Janay Quilodrán Novoa.
2. Incorporar Informe educacional de la niña Ruth Janay Quilodrán Novoa, remitido por Escuela Los Leones de Linares.
3. Incorporar Informe evacuado por la OPD de Linares.
4. Incorporar Informe ejercicio de la parentalidad de ambos progenitores evacuados por el DAM EKUN de esta ciudad.
5. Oficiarse al **PRM CENIM, - Macul**, dependiente de la Fundación Mi Casa, ubicado en Premio Nobel N° 2930, comuna de Macul, fono 228843280 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 80 bis de la Ley 19.968, incorporen inmediatamente a la niña **RUTH JANAY QUILODRAN NOVOA**, C.I. 24.453.953-K, a la intervención ordenada en audiencia de 04 de abril de 2019, se remite acta de dicha audiencia, deberán a la brevedad realizar un informe diagnóstico, respecto de la situación actual de la niña, informe que deberá ser enviado antes de la audiencia de juicio que se indicará.
6. Oficiarse a la **Escuela Julio Barrenechea de Macul**, ubicado en Calle Benito Rebolledo N° 2393, Macul, a fin de que remita un informe educativo



integral de la niña **RUTH JANAY QUILODRAN NOVOA**, C.I. 24.453.953-K, que dé cuenta de asistencia, presentación personal, rendimiento, comportamiento, adaptación a la normativa interna, dificultades que han sido observadas por profesionales, tanto a nivel emocionales como en su adaptación, relación con pares y adultos, quien es el apoderado y el cumplimiento de éste en su rol.

7. Oficiéase al Jardín y Escuela de Párvulo "Mi Primera Aventura", ubicado en Calle Escuela Agrícola N° 2301, Macul, teléfono 222837383 a fin de que remita un informe educativo integral de la niña **RUTH JANAY QUILODRAN NOVOA**, C.I. 24.453.953-K, que dé cuenta de asistencia, presentación personal, rendimiento, comportamiento, dificultades que han sido observadas por profesionales, tanto a nivel emocionales como en su adaptación, relación con pares y adultos, quien es el apoderado y el cumplimiento de éste en su rol.
8. Doña Noemi Clorinda Del Carmen Jaque Zurita se compromete a la audiencia de juicio acompañar certificado de diagnóstico médico de las distintas atenciones que haya tenido la niña anterior a la audiencia de juicio.
9. Oficiéase al CESFAM San Juan De Dios de esta ciudad, a fin de que se informe al Tribunal respecto de la adherencia, tratamiento y/u hora, si se encuentra en espera de hora para ingresar a alguna institución por problema de consumo de droga, de don **LUIS HUMBERTO QUILODRAN QUILODRAN**, C.I. 16.446.021-5 y respecto de la madre doña **MARIA ANGELICA NOVOA LILLO**, C.I. 16.835.816-4, se ordena que se remita un informe respecto si ha mantenido atenciones durante el año 2019, cual es el diagnóstico registrado en la ficha clínica y si cumple con los controles a los que ha sido citada.

QUINTO: Que se exime de comparecer a la audiencia a los profesionales que realizarán las pericias ordenadas, no así las PARTES INTERVINIENTES, quienes deberán asistir en este juicio, bajo los apercibimientos correspondientes indicados en el artículo 34 y 49 de la ley del ramo, y especialmente el apercibimiento establecido en el artículo 21 inciso 2° de la Ley N° 19.968, resolviendo de oficio en caso de inasistencia injustificada de las partes.

SEXTO: Que se fija como fecha para la audiencia de juicio la del día **25 de septiembre de 2019 a las 11:15 horas**. Las partes presentes quedan expresamente notificadas en este acto bajo apercibimiento del artículo 59 de la ley de familia, esto es, que le afectará a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin ulterior notificación. Notifíquese al DAM Ñuñoa por correo electrónico, de la presente acta de audiencia que cita a audiencia de juicio, a fin de que remita la pericia ordenada con antelación a la fecha señalada.

Respecto de las medidas cautelares decretadas en la audiencia de 4 de abril de 2019, se mantiene en el sentido que el cuidado personal como Medida Cautelar Provisorio de la niña **RUTH JANAY QUILODRAN NOVOA**, C.I. 24.453.953-K quedará radicado en doña **NOEMI CLORINDA DEL CARMEN JAQUE ZURITA**, C. I. 9.620.789-1, hasta la realización de la audiencia de juicio, de conformidad lo dispuesto en el artículo 71 letra b, Ley 19.968.

Se mantiene la medida cautelar de alimentos provisorios hasta la audiencia de juicio.

No se decreta medida cautelar de prohibición de acercamiento del abuelo materno a la niña de la causa, en atención a que esta se encuentra con un tercero, y el adulto no visita la ciudad de Santiago.

SIRVA LA PRESENTE RESOLUCIÓN DE SUFICIENTE Y ATENTO OFICIO REMISOR.

Las partes presentes quedan expresa y personalmente notificadas de lo resuelto.



JUZGADO DE FAMILIA LINARES
Avenida Aníbal León Bustos N° 0817, Linares



Se pone término a la audiencia quedando íntegramente grabada en el sistema de audio

RIT P-143-2019

Dirigió y resolvió Jueza Titular del Juzgado de Familia de Linares.

Katia Alejandra Valenzuela Morras
Fecha: 08/05/2019 18:17:47



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 07 de abril de 2019, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

Santiago, 18 de Noviembre 2019

Señores(as)
Comisión de Becas y Aranceles - CBA
Universidad de Chile
Presente

De mi consideración:

Junto con saludarles, y a nombre del Comité Académico del Programa de Magister en Estudios de Género y Cultura, mención en Ciencias Sociales apoyamos la solicitud de rebaja de arancel de la alumna **Noemí Jaque Zurita**.

La Srta. Jaque está pasando por una situación económica delicada como lo relata en su carta y comprueba con sus antecedentes.

Se trata de una estudiante dedicada, interesada en desarrollarse académica y profesionalmente, con gran capacidad de trabajo

Por lo anterior, es que apoyamos esta solicitud.

Saluda muy cordialmente.



María Elena Acuña
Coordinadora
Magister de Género y Cultura



Sonia Montecino A.
Comité Académico
Magister de Género y Cultura



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500265203939

Código Verificación:
a7701340d65e



500265203939

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Uso exclusivo para ASIGNACION FAMILIAR

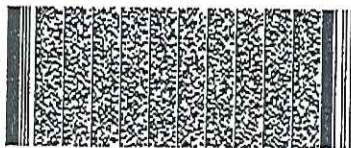
Circunscripción : LINARES
Nro. inscripción : 2.255 Registro : Año : 2013
Nombre inscrito : RUTH JANAY QUILODRÁN NOVOA
R.U.N. : 24.453.953-K
Fecha nacimiento : 14 Noviembre 2013
Hora nacimiento : 09:02
Sexo : Femenino
Lugar de Origen : LINARES
Nombre del padre : LUIS HUMBERTO QUILODRÁN QUILODRÁN
R.U.N. del padre : 16.446.021-5
Nombre de la madre: MARÍA ANGÉLICA NOVOA LILLO
R.U.N. de la madre: 16.835.816-4
* PARA SER PRESENTADO EN INSTITUCIONES PREVISIONALES *

FECHA EMISIÓN: 10 Octubre 2019, 11:10

Certificado Gratuito

OBS: La hora se incluye respecto de nacimientos inscritos con comprobante de parto desde el año 2000 a la fecha

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCEl



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Escuela Agrícola # 2301
Fono: 2337383.
Macul

Santiago, 09 de Octubre de 2019

Certificado de Alumno Regular

Jardín Infantil Y Escuela de Párvulos Mí Primera Aventura, reconocido por el Ministerio Educación, Resolución Nro. 3.300, año 2005. Deja constancia que el Alumno/a Ruth Janay Quilodran Novoa, **Rut 24.453.953-k**, Se encuentra matriculado en segundo nivel de transición (Kinder) 2019

Se extiende este certificado para fines que estime conveniente



EDUCACION PRIMERA AVENTURA E.I.E.

R.U.T.: 65.144.658 -9

Jardín Infantil Y

Escuela de Párvulos N°2084

Establecimiento Educacional sin fines de lucro

"Mi Primera Aventura"

Escuela Agrícola 2301 - Fono: 22283 7383
Macul - Santiago

Jardín y Escuela
de Párvulos



**Boleta de Ventas Servicios
No Afectos o Exentos de IVA**

Nº 000308

Fecha

5 / 9 / 2019

Establecimiento de financiamiento compartido

Región Metropolitana

Provincia de Santiago Oriente

Recibí de Don(a):

Apoderado de:

Rita Quilodán

Nivel:

2019

La suma de:

\$

Por los siguientes conceptos:

Año de Matricula:

Cuota mes de:

Septiembre

\$:

Monto Mensual:

\$:

Descuento por mención sistema becas:

\$:

Otros Descuentos:

\$:

Total a Cancelar:



JARDIN INFANTIL
MI PRIMERA AVENTURA

\$

120.000

Firma Recaudador y Timbre Establecimiento

DUPLICADO: CLIENTE

